

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de noviembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 899-2016-R.- CALLAO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 804-2016-R del 10 de octubre de 2016, se resolvió otorgar financiamiento, con eficacia anticipada, por el monto total de \$ 900.00 (novecientos dólares americanos) a favor de las profesoras Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, Dra. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES y Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA, adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiendo a cada una la suma de S/. 300.00 (trescientos dólares americanos), para sufragar gastos que irrogue su inscripción en el XV Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería "La Investigación en Enfermería Contribuciones del cuidado a la Salud Universal", organizado por la Escuela Nacional de Enfermería de la UNAM, a partir del 03 al 07 de octubre de 2016, a desarrollarse en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco – México D.F;

Que, en el numeral 1° de la Resolución antes citada, se detalla el monto total del financiamiento otorgado a las docentes, indicándose el monto por cada una de ellas consignándose la suma de "S/. 300.00 (trescientos dólares americanos)" debiéndose consignar como "\$. 300.00 (trescientos dólares americanos)";

Estando a lo glosado; a lo dispuesto en el Art. 201°, 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; y, en uso a las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR**, el numeral 1° de la Resolución N° 804-2016-R del 10 de octubre de 2016, solo en el extremo referido al símbolo de la moneda usada en el financiamiento otorgado, debiéndose consignar de la siguiente manera:

"1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento por el monto total de \$. 900.00 (novecientos dólares americanos), a favor de las profesoras Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Dra. **ANA MARÍA YAMUNAQUÉ MORALES** y Dra. **LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiendo a cada una la suma de \$. 300.00 (trescientos dólares americanos), para sufragar los gastos que irrogue su inscripción en el XV Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería "La Investigación en Enfermería Contribuciones del cuidado a la Salud Universal", organizado por la Escuela Nacional de Enfermería de la UNAM, a partir del 03 al 07 de octubre de 2016, a desarrollarse en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco – México D.F."

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCS, DIGA, OC, OPEP, OCI, ORAA, OT, ORRHH, UE, e interesados.